

# Boletín Jurídico



## Dirección Jurídica Corte Suprema de Justicia

Semana XXXV - 2020  
24 al 28 de agosto de 2020

LA GACETA

BOLETÍN JUDICIAL

### Contenido

La Gaceta.....	1
1. Poder Legislativo .....	1
1.1. Emite la Ley N°9877 denominada: “ Ley contra el acoso callejero. ” .....	1
1.2. Emite la Ley N°9792 denominada: “Desafectación de uso público de calle municipal en Guadalupe, del Cantón Central de Cartago y afectación a un nuevo fin público, por parte de la municipalidad, para la nueva zona recreativa del distrito. ” .....	1
1.3. Emite la Ley N°9895 denominada: “Autorización al Gobierno de la Republica para la contratación de un crédito por medio del instrumento de financiamiento rápido -IFR- con el Fondo Monetario Internacional-FMI-, para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia nacional COVID-19. ” .....	2
1.4. Emite la Ley N°9863 denominada: “Reforma del artículo 79 y adición de un párrafo final al inciso A) del artículo 14 de la Ley N°7317, Ley de conservación de la vida silvestre, de 30 de octubre de 1992. Ley para la prohibición de la importación, el internamiento, la explotación de flora y fauna sus productos, partes o derivados ue se encuentran protegidos. ” .....	2
1.5. Proyecto de Ley denominado: “Reforma del artículo 88 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N°4755, del 3 de mayo de 1974. ” expediente N°22.125.	3

<b>1.6.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma de los artículos 1 y 3 de la Ley N° 8328, Autorización a la Municipalidad de Oreamuno para que cambie el uso específico de una finca a varios usos en fin público y sus reformas.”</i> expediente N°22.129.....	3
<b>1.7.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma al inciso B) del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, Ley N°2035, de 17 de julio de 1956, y sus reformas.”</i> expediente N°22.133.....	4
<b>1.8.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma del artículo 31 de la Ley N°3503, de 10 de mayo de 1965 y sus reformas, Ley reguladora del transporte remunerado de personas en vehículos automotores.”</i> expediente N°22.136. ....	4
<b>1.9.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Adicionar un inciso N°15 al artículo 583 del Código de Trabajo, que incluye la reforma procesal laboral.”</i> expediente N°22.136. ....	5
<b>1.10.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para que el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad enfrente la emergencia nacional por el COVID-19.”</i> - texto dictaminado-expediente N°21.938.....	5
<b>1.11.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de atención a los arrendatarios y arrendadores de locales comerciales, mediante la modificación al artículo 6, de la Ley N°9830, Ley de alivio fiscal ante el COVID-19.”</i> -texto afirmativo de mayoría- expediente N°22.045. ....	6
<b>1.12.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley de prohibición de compra de licores por parte de la Asamblea Legislativa y donación de la existencia de licores en desuso.”</i> expediente N°22.165.....	6
<b>1.13.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo -INFOCOOP- para que cancele los saldos adeudados a los agricultores que entregaron su cosecha de caña 2017-2018, al consorcio cooperativo agroindustrial -AGROATIRRO R.L.- y las retenciones realizadas a los productos por concepto de los créditos del convenio con Fideicomiso Nacional para el Desarrollo -FINADE- que no fueron transferidos al Banco de Costa Rica.”</i> expediente N°22.137.....	7
<b>1.14.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Titulación en sede administrativa de inmuebles ubicados en asentamiento de la propiedad del Instituto de Desarrollo Rural –INDER-.”</i> expediente N°22.138.....	7
<b>1.15.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Reforma del artículo 172 del Código de Trabajo.”</i> expediente N°22.151.....	8
<b>1.16.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Proyecto de ley para reformar la Ley de penalización de violencia contra las mujeres, Ley N° 8589, reforma al artículo 21 femicidio.”</i> expediente N°22.140.....	8
<b>1.17.</b> Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para establecer el femicidio ampliado.”</i> expediente N°22.158.....	9

1.18. Proyecto de Ley denominado: <i>“Ley para el cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria en partidas específicas.”</i> expediente N°22.143.....	9
1.19. Proyecto de Ley denominado: <i>“Exoneración de pago para dar publicidad en el diario oficial La Gaceta documentos relacionados con expropiaciones, para la ejecución de proyecto de obra pública a realizar por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus consejos.”</i> -texto dictaminado- expediente N°21.673.....	10
2. Poder Ejecutivo.....	10
2.1. Emite el Decreto N° 42159-H denominado: <i>“Reglamento para la adjudicación de becas o facilidades a servidores del Ministerio de Hacienda.”</i> .....	10
2.2. Emite el Decreto N° 42461-S denominado: <i>“Reforma de los artículos 35, 40 y 93 del Decreto Ejecutivo N°36706-S, Reglamento autónomo de servicio del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia”</i> .....	11
2.3. Emite el Decreto N° 42491 -MEP denominado: <i>“Reglamento para la regulación de procesos y procedimientos que tramita la Unidad de Refrendos Internos y Acreditaciones de Idoneidad del Ministerio de Educación Pública.”</i> .....	11
2.4. Emite el Decreto N° 42493-MINAE denominado: <i>“Modificación al Decreto Ejecutivo N° 26945-MINAE, del 9 de noviembre de 1997, denominado: Adiciona Área de Prusia al Parque Nacional Volcán Irazú.”</i> .....	12
2.5. Emite el Decreto N° 42514-MTSS denominado: <i>“Modificación del artículo 27 del Reglamento de salud ocupacional en el manejo y uso de agroquímicos.”</i> .....	12
2.6. Emite la Resolución N° MS-DM-RM-5349-2020 de las doce horas del diez de agosto de dos mil veinte, en relación con las disposiciones sanitarias obligatorias en los procesos constructivos, debido a la pandemia provocada por el COVID-19. ....	13
2.7. Emite la Resolución N°MS-DM-6778-2020 de las dieciséis horas con cuarenta minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual se establecen disposiciones sanitarias, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público en zonas catalogadas como alerta naranja. ....	13
2.8. Emite la Resolución N° MS-DM-6793-2020 de las catorce horas con quince minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual se establecen disposiciones sanitarias, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público en zonas catalogadas como alerta amarilla.....	14
Boletín Jurídico .....	15
3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.....	15

<b>3.1.</b>	Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda, tercera publicación), para que se declare inconstitucional la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018. ....	15
<b>3.2.</b>	Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda, tercera publicación), para que se declaren inconstitucionales los artículos 2, 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9), 7, incisos a) y r), 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo N° 38999, denominado: Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, publicado en La Gaceta N° 93 del 15 de mayo de 2015 y su reforma. ....	16
<b>3.3.</b>	Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda publicación), contra las disposiciones adoptadas por el presidente del Concejo Municipal de Turrialba, en las Sesiones Ordinarias N° 001-2020 del 5 de mayo de 2020, y N°002-2020 del 12 de mayo de 2020, relativas a la conformación de las comisiones permanentes y especiales de ese órgano, comunicadas por los oficios N° 64165 y 64166. ....	17
<b>4.</b>	Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia .....	18
<b>4.1.</b>	Publica la Circular N°170-2020 denominada: “ Sentencias dictadas que sean objeto de inscripción en el Registro Civil. ” .....	18
<b>4.2.</b>	Publica la Circular N°163-2020 denominada: “ Cumplimiento de normativa atinente a la designación idónea del personal en el Poder Judicial. ” .....	19
<b>4.3.</b>	Emite la Circular N°158-2020 denominada: “ Ampliación de la Circular N° 73-2019, sobre mejoras en los sistemas para la identificación de casos de Crimen Organizado. ” ...	19
<b>4.4.</b>	Emite la Circular N°159-2020 denominada: “ Adición a la Circular N° 130-2020 denominada “Uso de mascarillas o caretas. ” .....	20
<b>4.5.</b>	Emite la Circular N°160-2020 denominada: “ Obligación del personal judicial, de velar por el adecuado control interno de los activos fijos en uso de la institución, y deber de las jefaturas de oficinas, para designar a una persona que se encargue de llevar los controles del inventario y velar por que las actualizaciones en el Sistema Institucional de Control de Activos (SICA-PJ), se efectúen oportunamente. ” .....	20
<b>4.6.</b>	Emite la Circular N°172-2020 denominada: “ Criterios definidos para realizar la lista sobre contactos de casos COVID-19. ” .....	21
<b>4.7.</b>	Emite la Circular N°175-2020 denominada: “ Protocolo para actuaciones judiciales en materia agraria, durante la emergencia nacional por Covid-19. ” .....	21
<b>4.8.</b>	Emite la Circular N°177-2020 denominada: “ Protocolo para la realización de audiencias de Resolución Alternativa de Conflictos y Justicia Restaurativa por medios tecnológicos en los Centros de Conciliación del Poder Judicial. ” .....	22





## La Gaceta

### 1. Poder Legislativo

#### 1.1. Emite la Ley N°9877 denominada: *“ Ley contra el acoso callejero. ”*

La presente ley tiene como objetivo, garantizar el igual derecho, a todas las personas de transitar libremente. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°226 a La Gaceta N°215 de fecha 27 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/27/ALCA226\\_27\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/27/ALCA226_27_08_2020.pdf)

#### 1.2. Emite la Ley N°9792 denominada: *“Desafectación de uso público de calle municipal en Guadalupe, del Cantón Central de Cartago y afectación a un nuevo fin público, por parte de la municipalidad, para la nueva zona recreativa del distrito. ”*

La presente ley tiene como objetivo, utilizar el área indicada, exclusivamente para la construcción de un parque, calzada peatonal, zona deportiva, zona cultural, gimnasio comunal o una combinación de las anteriores, según los fines que más convengan a la comunidad. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°215 de fecha 27 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**1.3.** Emite la Ley N°9895 denominada: *“Autorización al Gobierno de la Republica para la contratación de un crédito por medio del instrumento de financiamiento rápido -IFR- con el Fondo Monetario Internacional-FMI-, para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia nacional COVID-19.”*

La presente ley tiene como objetivo utilizar el noventa por ciento (90%) de los recursos como apoyo al financiamiento de los rubros de gastos ya autorizados en la Ley 9791, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2020, de 26 de noviembre de 2019 y el diez por ciento (10%) será transferido por el Ministerio de Hacienda a la Caja Costarricense de Seguro Social, para amortizar la deuda del Estado con la C.C.S.S. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°227 a La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227\\_28\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227_28_08_2020.pdf)

**1.4.** Emite la Ley N°9863 denominada: *“Reforma del artículo 79 y adición de un párrafo final al inciso A) del artículo 14 de la Ley N°7317, Ley de conservación de la vida silvestre, de 30 de octubre de 1992. Ley para la prohibición de la importación, el internamiento, la explotación de flora y fauna sus productos, partes o derivados ue se encuentran protegidos.”*

La presente ley tiene como objetivo, proteger la flora y fauna, de igual manera regular la caza en Costa Rica. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°227 a La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227\\_28\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227_28_08_2020.pdf)



**1.5.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma del artículo 88 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N°4755, del 3 de mayo de 1974. ”* expediente N°22.125.

El presente proyecto de ley pretende, establecer los lineamientos para la reducción de las sanciones estipuladas en los artículos 78, 79, 81 y 83 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N°4755, del 3 de mayo de 1974.

La Gaceta N°213 de fecha 25 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.6.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma de los artículos 1 y 3 de la Ley N° 8328, Autorización a la Municipalidad de Oreamuno para que cambie el uso específico de una finca a varios usos en fin público y sus reformas. ”* expediente N°22.129.

El presente proyecto de ley pretende, autorizar a la Municipalidad de Oreamuno, Cartago, para que cambie el destino exclusivo de cementerio, otorgado a la finca de su propiedad inscrita en el partido de Cartago, bajo el sistema de folio real, matrícula N° 109073-000, y lo amplíe prioritariamente a la construcción de un cementerio; además, a una plaza multiferías, un edificio municipal, un área de parqueo, una delegación policial, una guardería pública y calles públicas, así como a áreas verdes y deportivas.

La Gaceta N°213 de fecha 25 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**1.7.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma al inciso B) del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, Ley N°2035, de 17 de julio de 1956, y sus reformas.”* expediente N°22.133.

El presente proyecto de ley pretende, establecer la finalidad del Consejo Nacional de Producción.

La Gaceta N°213 de fecha 25 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.8.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma del artículo 31 de la Ley N°3503, de 10 de mayo de 1965 y sus reformas, Ley reguladora del transporte remunerado de personas en vehículos automotores.”* expediente N°22.136.

El presente proyecto de ley pretende, que en cada concesión o permiso que se otorgue, se haga constar la tarifa por el servicio de transporte, el cual deberá de mostrarse en las unidades respectivas, fijarse en terminales y paradas y darle la publicidad permanente para brindar una mayor información a los usuarios.

La Gaceta N°213 de fecha 25 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**1.9.** Proyecto de Ley denominado: *“Adicionar un inciso N°15 al artículo 583 del Código de Trabajo, que incluye la reforma procesal laboral.”* expediente N°22.136.

El presente proyecto de ley establece, los supuestos en que procede plantear el recurso de apelación de sentencia del proceso ordinario y el recurso de apelación ante el órgano de casación, contra la sentencia del proceso ordinario.

La Gaceta N°213 de fecha 25 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.10.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley para que el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad enfrente la emergencia nacional por el COVID-19.”* - texto dictaminado- expediente N°21.938.

El presente proyecto de ley pretende, autorizar por una única vez al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), para que utilice el monto de ₡ 2,665,647,029 (dos mil seiscientos sesenta y cinco millones seiscientos cuarenta y siete mil veintinueve colones) del superávit específico de los recursos provenientes del artículo 19 incisos a) y b), de la Ley N.° 9379, Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad del 18 de agosto de 2016; y del artículo 10 de la Ley N.° 9303, Ley de creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo del 2015, con el fin de transferir recursos económicos para la atención integral de las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, abandono, o riesgo social que requieran tratamientos atinentes con su salud; así como para la atención integral de sus necesidades en la presente coyuntura de emergencia por Covid-19.

La Gaceta N°214 de fecha 26 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**1.11.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley de atención a los arrendatarios y arrendadores de locales comerciales, mediante la modificación al artículo 6, de la Ley N°9830, Ley de alivio fiscal ante el COVID-19.”*-texto afirmativo de mayoría-expediente N°22.045.

La presente ley tiene como objetivo, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado en arrendamientos comerciales.

La Gaceta N°215 de fecha 27 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.12.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley de prohibición de compra de licores por parte de la Asamblea Legislativa y donación de la existencia de licores en desuso.”* expediente N°22.165.

La presente ley tiene como objetivo, prohibir la compra de licores por parte de la Asamblea Legislativa.

Alcance N°226 a La Gaceta N°215 de fecha 27 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/27/ALCA226\\_27\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/27/ALCA226_27_08_2020.pdf)



**1.13.** Proyecto de Ley denominado: *“Autorización al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo -INFOCOOP- para que cancele los saldos adeudados a los agricultores que entregaron su cosecha de caña 2017-2018, al consorcio cooperativo agroindustrial -AGROATIRRO R.L.- y las retenciones realizadas a los productos por concepto de los créditos del convenio con Fideicomiso Nacional para el Desarrollo -FINADE- que no fueron transferidos al Banco de Costa Rica.”* expediente N°22.137.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo, autorizar al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (Infocoop) para que cancele, por una única vez, los saldos que por concepto de pago final de azúcar y miel les corresponde a los agricultores.

Alcance N°227 a La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227\\_28\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227_28_08_2020.pdf)

**1.14.** Proyecto de Ley denominado: *“Titulación en sede administrativa de inmuebles ubicados en asentamiento de la propiedad del Instituto de Desarrollo Rural -INDER.”* expediente N°22.138.

El presente proyecto de ley tiene como objetivo, crear y regular un procedimiento administrativo para la titulación de los inmuebles ubicados en asentamientos consolidados ubicados en zonas de uso rural, cuyo propietario registral sea el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), cuyos ocupantes sean personas físicas o jurídicas que han ejercido una posesión mínima de diez años.

Alcance N°227 a La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227\\_28\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227_28_08_2020.pdf)



**1.15.** Proyecto de Ley denominado: *“Reforma del artículo 172 del Código de Trabajo.”* expediente N°22.151.

El presente proyecto de ley pretende que del salario de la persona trabajadora, un porcentaje no sea objeto de ningún tipo de gravamen, garantizando su propia subsistencia y la de su núcleo familiar.

Alcance N°227 a La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227\\_28\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227_28_08_2020.pdf)

**1.16.** Proyecto de Ley denominado: *“Proyecto de ley para reformar la Ley de penalización de violencia contra las mujeres, Ley N° 8589, reforma al artículo 21 femicidio.”* expediente N°22.140.

El presente proyecto de ley pretende que el femicidio sea entendido como homicidio calificado, al cual se le impondrá una pena de veinte a cincuenta años de prisión.

La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**1.17.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley para establecer el femicidio ampliado.”* expediente N°22.158.

El presente proyecto de ley pretende, adicionar un artículo 111 bis al Código Penal, Ley N.º 4573, de 4 de mayo de 1970, y sus reformas.

La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**1.18.** Proyecto de Ley denominado: *“Ley para el cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria en partidas específicas.”* expediente N°22.143.

El presente proyecto de ley pretende, modificar el artículo 6 y el inciso c) del artículo 7, de la Ley 7755, Control de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional de 23 de febrero de 1998.

La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**1.19.** Proyecto de Ley denominado: *“Exoneración de pago para dar publicidad en el diario oficial La Gaceta documentos relacionados con expropiaciones, para la ejecución de proyecto de obra pública a realizar por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus consejos.”* -texto dictaminado- expediente N°21.673.

El presente proyecto de ley pretende, exonerar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y sus Consejos, del pago en las publicaciones requeridas para el trámite de expropiación, específicamente en lo que respecta a la Declaratoria de Interés Público, Fe de erratas, Resoluciones de pago por Indemnizaciones, y cualquier modificación posterior a la Declaratoria.

La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

## 2. Poder Ejecutivo

**2.1.** Emite el Decreto N° 42159-H denominado: *“Reglamento para la adjudicación de becas o facilidades a servidores del Ministerio de Hacienda.”*

El presente decreto establece, el procedimiento a seguir por parte de los servidores del Ministerio de Hacienda para obtener una beca. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°223 a La Gaceta N°213 de fecha 25 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/25/ALCA223\\_25\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/25/ALCA223_25_08_2020.pdf)



**2.2.** Emite el Decreto N° 42461-S denominado: *“Reforma de los artículos 35, 40 y 93 del Decreto Ejecutivo N°36706-S, Reglamento autónomo de servicio del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia”*

El presente decreto establece, nuevos lineamientos institucionales. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N°213 de fecha 25 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>

**2.3.** Emite el Decreto N° 42491 -MEP denominado: *“Reglamento para la regulación de procesos y procedimientos que tramita la Unidad de Refrendos Internos y Acreditaciones de Idoneidad del Ministerio de Educación Pública.”*

El presente decreto establece, los lineamientos para la regulación de procesos y procedimientos que tramita la Unidad de Refrendos Internos y Acreditaciones de Idoneidad del Ministerio de Educación Pública. Rige a partir de su publicación.

Alcance N.º 224 La Gaceta N°214 de fecha 26 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/26/ALCA224\\_26\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/26/ALCA224_26_08_2020.pdf)



**2.4.** Emite el Decreto N° 42493-MINAE denominado: *“Modificación al Decreto Ejecutivo N° 26945-MINAE, del 9 de noviembre de 1997, denominado: Adiciona Área de Prusia al Parque Nacional Volcán Irazú.”*

El presente decreto ajusta los límites del Parque Nacional Volcán Irazú. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°227 a La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227\\_28\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227_28_08_2020.pdf)

**2.5.** Emite el Decreto N° 42514-MTSS denominado: *“Modificación del artículo 27 del Reglamento de salud ocupacional en el manejo y uso de agroquímicos.”*

El presente decreto prohíbe, la aplicación de agroquímicos, exceptuando fertilizantes y enmiendas, de las diez (10:00) horas a las catorce (14:00) horas del día, si la aplicación se realiza con bomba de espalda, aspersores manuales o equipos mecánicos cuyas cabinas no se encuentren herméticamente selladas, no se debe trabajar en forma continua más de cuatro (4:00) horas en la aplicación de agroquímicos. Rige a partir de su publicación.

La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/>



**2.6.** Emite la Resolución N° MS-DM-RM-5349-2020 de las doce horas del diez de agosto de dos mil veinte, en relación con las disposiciones sanitarias obligatorias en los procesos constructivos, debido a la pandemia provocada por el COVID-19.

La presente resolución tiene por objetivo, hacer más seguro, eficiente y eficaz el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo para procesos constructivos en edificaciones y viviendas, debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID19).

Alcance N°226 a La Gaceta N°215 de fecha 27 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/27/ALCA226\\_27\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/27/ALCA226_27_08_2020.pdf)

**2.7.** Emite la Resolución N°MS-DM-6778-2020 de las dieciséis horas con cuarenta minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual se establecen disposiciones sanitarias, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público en zonas catalogadas como alerta naranja.

La presente resolución se emite con el objetivo de prevenir y mitigar el riesgo o daño a la salud pública, debido a la pandemia provocada por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°227 a La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227\\_28\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227_28_08_2020.pdf)



**2.8.** Emite la Resolución N° MS-DM-6793-2020 de las catorce horas con quince minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinte, por medio de la cual se establecen disposiciones sanitarias, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público en zonas catalogadas como alerta amarilla.

La presente resolución se emite con el objetivo de prevenir y mitigar el riesgo o daño a la salud pública, debido a la pandemia provocada por el COVID-19. Rige a partir de su publicación.

Alcance N°227 a La Gaceta N° 226 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:

[https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227\\_28\\_08\\_2020.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2020/08/28/ALCA227_28_08_2020.pdf)



## La Gaceta

### 3. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

**3.1.** Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda, tercera publicación), para que se declare inconstitucional la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Adriana De La Trinidad Orocú Chavarría, de la cual se ha dictado la resolución de las diez horas y treinta y dos minutos del seis de agosto de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°161 de fecha 24 de agosto de 2020.

Boletín Judicial N°162 de fecha 25 de agosto de 2020.

Boletín Judicial N°163 de fecha 26 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**3.2.** Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda, tercera publicación), para que se declaren inconstitucionales los artículos 2, 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9), 7, incisos a) y r), 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo N° 38999, denominado: Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI, publicado en La Gaceta N° 93 del 15 de mayo de 2015 y su reforma.

Acción de Inconstitucionalidad de la cual se ha dictado la resolución de las trece horas y dieciséis minutos del diez de agosto de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°163 de fecha 26 de agosto de 2020.

Boletín Judicial N°164 de fecha 27 de agosto de 2020.

Boletín Judicial N°165 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**3.3.** Acción de Inconstitucionalidad (primera, segunda publicación), contra las disposiciones adoptadas por el presidente del Concejo Municipal de Turrialba, en las Sesiones Ordinarias N° 001-2020 del 5 de mayo de 2020, y N°002-2020 del 12 de mayo de 2020, relativas a la conformación de las comisiones permanentes y especiales de ese órgano, comunicadas por los oficios N° 64165 y 64166.

Acción de Inconstitucionalidad promovida por Flora Solano Salguero, y Walding Óscar Bermúdez Gamboa, de la cual se ha dictado la resolución de las dieciocho horas y dos minutos del treinta de julio de dos mil veinte.

Boletín Judicial N°164 de fecha 27 de agosto de 2020.

Boletín Judicial N°165 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Dirección electrónica:

<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



#### 4. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia

**4.1.** Publica la Circular N°170-2020 denominada: “ *Sentencias dictadas que sean objeto de inscripción en el Registro Civil.* ”

La presente circular informa, a todos los despachos del país que conocen la materia de Familia, que en toda sentencia dictada que sea objeto de inscripción en el Registro Civil una vez firmes las mismas, deberán remitir de oficio al correo electrónico [ejecutorias@tse.go.cr](mailto:ejecutorias@tse.go.cr), las sentencias judiciales que tienen algún efecto de aplicación en los registros de hechos vitales y civiles solamente desde la cuenta oficial del Despacho. Además, cualquier solicitud de certificaciones y estudios registrales realizada por parte de los Juzgados de Familia al Registro Civil, se deberán realizar, de manera exclusiva desde la cuenta oficial de correo del Juzgado al correo electrónico [mandamientos@tse.go.cr](mailto:mandamientos@tse.go.cr).

Boletín Judicial N°163 de fecha 26 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**4.2.** Publica la Circular N°163-2020 denominada: *“ Cumplimiento de normativa atinente a la designación idónea del personal en el Poder Judicial. ”*

La presente circular informa que en las disposiciones emitidas mediante acuerdos y circulares, sea por parte de Corte Plena, o bien, Consejo de Personal, en las cuales se consignent autorizaciones, aprobaciones o se emitan criterios relacionados con el nombramiento de personal (propietario, interino o meritorio), se cumpla y contemple lo establecido en las disposiciones normativas atinentes a la designación idónea del personal en el Poder Judicial y se evite vía interpretación de éstos órganos, el separarse de la literalidad de lo señalado en las normas que regulan el tema, aunado a que se tenga en cuenta la valoración de los posibles efectos y exposición a riesgos que puedan derivar de las decisiones tomadas

Boletín Judicial N°164 de fecha 27 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**4.3.** Emite la Circular N°158-2020 denominada: *“ Ampliación de la Circular N° 73-2019, sobre mejoras en los sistemas para la identificación de casos de Crimen Organizado. ”*

La presente circular establece nuevos lineamientos, para identificar los casos de crimen organizado.

Boletín Judicial N°165 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**4.4.** Emite la Circular N°159-2020 denominada: “ Adición a la Circular N° 130-2020 denominada “Uso de mascarillas o caretas. ”

La presente circular informa las circunstancias, en las cuales deberá ser de uso obligatorio la mascarilla o careta. Se acoge el criterio jurídico número DJ-C-389-2020, del 29 de junio de 2020, suscrito por el máster Rodrigo Alberto Campos Hidalgo, Director Jurídico.

Boletín Judicial N°165 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**4.5.** Emite la Circular N°160-2020 denominada: “ Obligación del personal judicial, de velar por el adecuado control interno de los activos fijos en uso de la institución, y deber de las jefaturas de oficinas, para designar a una persona que se encargue de llevar los controles del inventario y velar por que las actualizaciones en el Sistema Institucional de Control de Activos (SICA-PJ), se efectúen oportunamente. ”

La presente circular informa de los nuevos lineamientos respecto al manejo de los activos institucionales.

Boletín Judicial N°165 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**4.6.** Emite la Circular N°172-2020 denominada: “ *Criterios definidos para realizar la lista sobre contactos de casos COVID-19.* ”

La presente circular establece, los nuevos lineamientos para realizar las listas sobre contactados de casos de COVID-19.

Boletín Judicial N°165 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

**4.7.** Emite la Circular N°175-2020 denominada: “ *Protocolo para actuaciones judiciales en materia agraria, durante la emergencia nacional por Covid-19.* ”

La presente circular informa, de la guía práctica donde se establecen los criterios y las reglas básicas en materia agraria, para la realización de actuaciones judiciales por videoconferencia.

Boletín Judicial N°165 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>



**4.8.** Emite la Circular N°177-2020 denominada: “ *Protocolo para la realización de audiencias de Resolución Alternativa de Conflictos y Justicia Restaurativa por medios tecnológicos en los Centros de Conciliación del Poder Judicial.* ”

La presente circular incorpora al Centro de Conciliación, dentro de los despachos que ofrecen a las personas usuarias la posibilidad de realizar audiencias de Resolución Alternativa de conflictos y de Justicia Restaurativa a través de medios virtuales.

Boletín Judicial N°165 de fecha 28 de agosto de 2020.

Dirección electrónica:  
<https://www.imprentanacional.go.cr/boletin/>

Nuestra meta es siempre mejorar, por ello agradecemos que nos haga llegar sus comentarios, dudas, oportunidades de mejora y sugerencias:

 Edificio de la Corte Suprema de Justicia, San José, Barrio Gonzalez Lahmann, Avenida 6 y 8, Calle 19.

 2295-4685 | Fax: 2295-4686

 <https://direccionjuridica.poder-judicial.go.cr/>

 [direccion\\_juridica@poder-judicial.go.cr](mailto:direccion_juridica@poder-judicial.go.cr)

Elaborado por:

Licda. Veronica Piedra Hidalgo



**DIRECCIÓN  
JURÍDICA**

